

Boletín Oficial
Julio

Juan Marcelo Insaurralde
Intendente

Boletín Oficial

Julio

Resoluciones

M.P.R.F N°

335/22, 336/22, 337/22, 338/22, 339/22, 340/22, 341/22, 342/22, 343/22, 345/22, 346/22, 347/22, 348/22, 349/22, 350/22,
351/22, 353/22, 354/22, 355/22, 356/22, 357/22, 358/22, 359/22, 360/22, 361/22, 362/22, 363/22, 364/22, 365/22, 366/22,
367/22, 368/22, 369/22, 370/22, 371/22, 372/22, 373/22, 374/22, 375/22, 376/22, 377/22, 378/22, 379/22, 380/22, 381/22,
382/22, 383/22, 384/22, 385/22.

ORDENANZAS H.C.D N°20/22

RESOLUCIÓN M.P.R.F N° 335 /22

Art. 1º) DESIGNAR A la Contadora Pública Nacional; Mercedes Elida Gómez DNI N° 11.058.066 a partir del 01 de Julio de 2022, por el termino de seis años, para cumplir funciones en la Sindicatura Municipal de Pedro R. Fernández.-

Art. 2º) LA CONTADORA estará a cargo del control externo Municipal y dictaminará sobre la razonabilidad de los estados contables financieros y patrimoniales en forma trimestral a partir de la vigencia del contrato del 01 de Julio de 2022.

Art. 3) ABONAR por los servicios profesionales, expuesto en forma mensual y de acuerdo al contrato de locación de Servicios.-

Art. 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberantes, publicar, y archivar.-

01 de julio de 2022

Resolución M.P.R.F N° 336 /22

ART. 1º: DECLARAR Huésped de Honor de la Localidad de Pedro R. Fernández, al **EXMO. Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Dr. Gustavo Valdés**, que visitará nuestra localidad el día **28 DE JULIO DEL 2022**; deseándole una feliz estadía.

ART. 2º: La recepción oficial estará a cargo del **Intendente Municipal el Sr. Insaurrealde, Juan Marcelo** y demás integrantes del equipo de Gobierno Municipal.

ART. 3º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

ART. 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Pedro R. Fernández, 05 de Julio del 2022.

Resolución M.P.R.F N° 337 /22

ART. 1º: DECLARAR Huésped de Honor de la Localidad de Pedro R. Fernández, al **EXMO. Sr. SENADOR DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, Dr. Horacio Ricardo Colombi**, que visitará nuestra localidad el día **28 DE JULIO DEL 2022**; deseándole una feliz estadía.

ART. 2º: La recepción oficial estará a cargo del **Intendente Municipal** el **Sr. Insaurrealde, Juan Marcelo** y demás integrantes del equipo de Gobierno Municipal.

ART. 3º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

ART. 4º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Pedro R. Fernández, 05 de Julio del 2022.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 338 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de **pesos doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos (\$254.700)** en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N.º 339 /22

Art. 1º **CONTRATAR**, al Sr. FERNÁNDEZ, Fernando Gabriel DNI: 33.327.716 Clase 1.987 como Personal Obrero, asignando tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de las calles, caminos, plazas, paseos e instituciones públicas, a partir del día de la fecha y por la duración de seis meses.

Art. 2º **REFRENDAR** la presente resolución a la Secretaria de General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: **ELEVAR**, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y archivar. -

Pedro R. Fernández, 06 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 340/22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, a nombre de la firma “FARMACIA SANTA CLARA” de FERNANDEZ, Hernán Alejandro **CUIT: 20-17377244-1**, **Pesos cuarenta y seis mil ochocientos seis con cincuenta centavos (\$46.806,50)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 03-ayuda social del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 341 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago el pago a la empresa Itemax por la suma total de **pesos cinco mil** en concepto de servicio de internet teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04- Servicios, 04- 03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 06 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º342 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago por la suma total de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$9.900)**teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º343 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago Sr. Burna Diego Alejandro CUIT N° 20-35.071.183-0 por la suma total de **PESOS ciento noventa y dos mil (\$192.000)** en concepto de cuatro cubiertas rodado17 para la camioneta Toyota Hilux, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 06 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º344 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago por la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL (\$123.000)** al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º345 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS SEISCIENTS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$614.258,27)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 346 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago por la suma de **pesos ochenta y un mil treinta y ocho con quince centavos (\$81.038,15)** en concepto de cancelación de boletas de energía eléctrica en Polideportivo Virgen del Carmen y Centro Cultural Chamigo teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 2- Bienes de Consumo- SERVICIOS, 1- electricidad, gas y agua.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 8 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 347 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de **PESOS cuarenta y tres mil cien (\$43.100)** al personal afectado a las tareas de pintura y refacción de plazas y en concepto de materiales de construcción de acuerdo a lo detallado en el anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de julio de 2022

Resolución M. P.R.F N° 348 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000) Sr. Vallejos, Diego Gabriel CUIT N°: 20-33295700-8 en concepto de servicio de traslado de alumnos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 8 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 349 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago a nombre del Arquitecto Sr. VILLALVA Miguel Ángel, CUIT: 20-18.358.858-4 suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil con cero centavos) en concepto de honorarios profesionales mes de febrero, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de julio 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 350/22

ART. 1 º AUTORIZAR, el pago por la suma de **pesos treinta mil (\$30.000)** a nombre de SUAREZ, José Marcelo CUIT N°: 20-37430310-5, en concepto de

servicio de sonido vigilia Virgen de Itatí en salón parroquial-teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada a 4 Transferencias, Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales del presupuesto municipal vigente.

ART 3 °. La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5°. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º351 /22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago total de **PESOS ochenta y seis mil novecientos (\$86.900)** al personal mencionado en el Anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 352 /22

Artículo 1°: **DECLARAR**, las ferias administrativas para personal de Planta Permanente, contratados, de Gabinete y autoridad superior de esta municipalidad para el segundo período del corriente año, en el lapso comprendido entre el 01 de agosto hasta el 28 de octubre inclusive

Artículo 2°: FIJASE, el uso de las ferias administrativas a los agentes municipales, Juan Marcelo Insaurralde, Jorge Antonio Vallejos, Karen Agustina Antunes, Juan Cruz Díaz, Aquino Agustina, Antunes Hernán, Insaurralde Matías, Medina Matías, Monzón José Luis, Mieres Mirna, Vallejos Olga, Fernández, Lucrecia, Duarte Natalia, Meza, Gisela Ayala Gustavo, Ponce Víctor, Ledesma Laureano, Ramírez Juan.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Prof. Antunes, Karen Agustina.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 353 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago por la suma de **pesos veinte mil (\$20.000)** a nombre de CELSER, Ramón Antonio CUIT N°: 20-273466883-4, en concepto de honorarios artísticos por actuación del Grupo chamamecero “Los del Estero” el viernes 8 de julio en el salón parroquial, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada a 4 Transferencias, Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales del presupuesto municipal vigente.

ART 3 °. La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5°. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 11 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 354 /22

Artículo 1°: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **pesos ciento setenta y dos mil setecientos (1\$72.700)** en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 11 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 355 /22

Artículo 1°: **ACEPTAR**, la renuncia a su cargo de Personal obrero del Sr. Sr. PERIÉ, Rubén DNI: 17.835.228, desde el día 12 de julio del año 2022, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno Prof. Antunes Karen Agustina.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 12 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 356 /22

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago de la segunda liquidación correspondiente a la suma de **PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.750.000)** a la empresa **LITORAL N.E.A S.R.L CUIT N°: 30-71657993-6**, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: IMPUTAR a la partida 3.7) Piscina Municipal Erogaciones No Corrientes del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y aprobación.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 12 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N° 357 /22

Artículo 1º: INCORPORAR, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos: pesos un millón (\$1.000.000) recibidos por el Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

- **13 de julio de 2022: pesos un millón (\$1.000.000)**

Artículo 2º: IMPUTAR dicha suma en la Partida 4 Transferencias. Partida: 4-13 Dirección Municipal de Cultura y Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma. –

Pedro R. Fernández, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN M.P.R.F N° 357 /22

Artículo 1º: INCORPORAR, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos: pesos un millón (\$1.000.000) recibidos por el Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

- **13 de julio de 2022: pesos un millón (\$1.000.000)**

Artículo 2º: IMPUTAR dicha suma en la Partida 4 Transferencias. Partida: 4-13 Dirección Municipal de Cultura y Turismo, del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma. –

Pedro R. Fernández, 14 de julio de 2022.-

RESOLUCIÓN M.P.R.F N.º 359 /22

Art. 1º RENOVAR, el contrato de locación de servicios como auxiliar administrativa a la Sra. Vallejos Olga D.N.I N° 18.093281, desde el 15 de julio hasta el 15 de diciembre de 2022.

Art. 2º La presente resolución será refrendada a la Secretaria de General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: COMUNICAR a quiénes corresponda y archivar. -

Pedro R. Fernández, 15 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 360/ 22

Artículo 1º: COMPRAR, elemento de limpieza por la suma de **pesos catorce mil cuatrocientos (\$14.400)** al Poli rubro “Martina” de la Sra. Gómez, Vanesa teniendo en cuenta en cuenta los considerandos. -

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 3º: La erogación será imputada a 2-Bienes de Consumo. Partida: 2-4 Útiles y Mat. De Aseo al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 361 /22

Artículo 1º: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$83.440)** en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 362 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total de **Pesos veintiún mil ochocientos ochenta y tres (\$21.883,00)** en concepto de recursos materiales para el uso diario en la oficina, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 363 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago total por la suma de **pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta (\$24.750)** en concepto de guirnalda para paseo gastronómico.-

Artículo 2°: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 364 /22

Artículo 1°: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de **PESOS tres mil ochocientos (\$3.800)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 365 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS diecisiete mil quinientos (\$17.500)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 18 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 366 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago a nombre de la firma FOTO MUNDO CUIT N° 20-24201345-0, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000)** en concepto de banner más porta banner, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 19 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 367 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$28.150)** por servicio de publicidad y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 19 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 368 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago por la suma total de **pesos veinte mil (\$20.000)** para los gastos demandantes de ofrenda floral y decoración en acto del 9 de julio, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada a 4 Transferencias, Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales del presupuesto municipal vigente.

ART 3 °. La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 20 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N°369 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago por la suma total de **pesos veinticuatro mil ochocientos cuarenta (\$24.840)** a nombre de Zanon Diego Concepción CUIT N°: 20-36534880-0 en concepto de 100 invitaciones, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada a 4 Transferencias, Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales del presupuesto municipal vigente.

ART 3 °. La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 20 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 370 /22

ART. 1 ° AUTORIZAR, el pago por la suma de **pesos cincuenta mil (\$50.000)** a nombre de **SUAREZ, José Marcelo** CUIT N°: 20-37430310-5, en concepto de servicio de sonido festival de la fiesta Patronal de Nuestra Señora del Carmen teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2 °. La erogación será imputada a 4 Transferencias, Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales del presupuesto municipal vigente.

ART 3 °. La presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 20 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 371 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago de Honorarios de Mensura a nombre de Treppo, Valentín, Agrimensor Nacional, por la suma de **PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a I Erogación de Capital 3 Obras. Partida: I- 3 3.1 Plan de Obras Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 372 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago total por la suma de **pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$46.400)** en concepto de 11 blazer y 11 bufandones para uniforme del personal dependiente del Municipio.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 20 de julio de 2022

Resolución M.P.R.F N° 373 /22

ART. 1º: AUTORIZAR; el pago por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$29.000)** a la Sra. Cornas Rocío Lazarte, en concepto de letras corpóreas para acceso del Paraje Alcorta, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2º: La erogación será imputada a la Partida 2-7 Otros gastos del Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

ART. 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

ART. 5º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Pedro R. Fernández, 22 de Julio del 2022

Resolución M.P.R.F N° 374 /22

ART. 1º: COMPRAR; ropa de trabajo por la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000)** Al Sr. Meza Niella Iván C U I T N° 27.33810112.6, teniendo en cuenta los considerandos.-

ART. 2º: La erogación será imputada a la Partida 2-7 Otros gastos del Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

ART. 4º: ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos.

ART. 5º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

Pedro R. Fernández, 22 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 375 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total **PESOS doscientos cuarenta y dos mil trescientos tres con sesenta y siete centavos (\$242.303,67)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 376 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago a nombre de la firma Corralón Don Díaz, Cuit N°20281820037 por la suma total de **pesos ciento cuarenta y cinco mil quinientos (\$145.500)** en concepto de materiales de construcción teniendo, en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 4- transferencias Partida: 4-3 Ayuda Social del Presupuesto municipal vigente.

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 377 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago a nombre de **Corralón "Don Díaz" del Sr. Gustavo Javier Díaz CUIT 20-28182003-7** por la suma total de **pesos ciento noventa y seis mil trescientos noventa (\$196.390)** en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 378 /22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago por la suma total de **PESOS diecisiete mil trescientos (\$17.300)** al personal afectado a las tareas de pintura y refacción de plazas y en concepto de materiales de construcción de acuerdo a lo detallado en el anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 379 /22

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total de **Pesos sesenta y nueve mil seiscientos treinta (\$69.630)** en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º380/22

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 25 de julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F N°381 / 2022

ART. 1 ° DECLARAR asueto administrativo para todo el personal municipal, el 29 de Julio del año en curso.

ART. 2° LA presente será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Antunes Karen Agustina.

ART. 3 ° ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART. 4 ° COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N° 382 /22

ART. 1 ° COMPRAR, por la suma de **pesos ciento noventa y ocho mil doscientos cinco** (\$198.205,00), a la firma Providencia S.R.L, CUIT N°: 30-71200645-1 de 305 kg de costilla de carne vacuna, para el almuerzo comunitario al festejarse el Nonagésimo tercer Aniversario de la Imposición del Nombre Pedro Ramón Fernández a nuestra localidad y teniendo en cuenta los considerandos.

ART. 2 °. La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3 °. LA presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4°. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN M.P.R.F. N°383 /22

ART. 1 ° DECLARAR feriado en la jurisdicción de Pedro R. Fernández, para la administración pública, optativo para la industria y el comercio, el día 28 de Julio del año en curso.

ART. 2 °. LA presente será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Antunes, Karen Agustina.

ART 3 °. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 4 °. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 384 /22

Artículo 1°: LIQUIDAR, el pago de viático por la suma total de **PESOS dieciséis mil novecientos dieciséis (\$16.916)** en concepto de viático y movilidad, de acuerdo a lo mencionado en el anexo y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a los 04 servicios. 04-07 Viático y movilidad Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de julio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 385 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS ochenta mil ochenta y dos (\$80.082)** en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de julio de 2022
